ANEXO IV

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 97/11

"PARA LA REFACCION DE BAÑOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

CD 88/11 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los dos día del mes de diciembre del año dos mil once, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"PARA LA REFACCION DE BAÑOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Christian Flores - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Jorge Pérez Salinas - Jefe Dpto. de Compras Directas.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **ING. HUGO BAREIRO**
- **CONSTRUCTORA R.G.**
- **CONCREX S.R.L.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas participantes se verifica que todas cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación.

b) Evaluación Técnica

Analizados los contenidos de las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica lo siguiente:

Las empresas **ING. HUGO BAREIRO, CONSTRUCTORA R.G. Y CONCREX S.R.L.** cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación.

c) Evaluación Económica

Analizados los precios de las ofertas presentadas se verifica que la oferta más baja corresponde a la empresa ***CONCREX S.R.L.*** por un monto total de ***Gs. 35.780.000(Guaraníes treinta y cinco millones setecientos ochenta mil) IVA incluido.***

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la ***CONCREX S.R.L.*** por un monto total de **Gs. 35.780.000 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos ochenta mil) IVA incluido**, por ser la oferta más baja y la que cumple con las especificaciones técnicas, solicitadas en la Nota de Invitación.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Jorge Pérez Salinas
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC

Lic. Christian Flores
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 158/11 y lo mencionado precedentemente de la Contratación Directa Nº 88/11 **"PARA LA REFACCION DE BAÑOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID Nº 225.853, la Presidencia de la DINAC Resuelve adjudicar a la empresa: CONCREX S.R.L.** por un monto total de **Gs. 35.780.000(Guaraníes treinta y cinco millones setecientos ochenta mil) IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota de Invitación.

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD Nº 88/11 "PARA LA REFACCIÓN DE BAÑOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

		EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3	
		ING. HUGO BAREIRO		CONSTRUCTORA R.G.		CONCREX S.R.L.	
ÍTEM	DOCUMENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	X		X		X	
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		X		X	
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		X		X	
d	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	X		X		X	
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		X		X	
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		X		X	
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		X		X	
h	Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		X		X	
i	Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas	X		X		X	